



CONTRATO ABIERTO A2019/009530. SUMINISTROS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL CICLO FORMATIVO DE "INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES" EN CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE VALLADOLID QUE IMPARTEN FORMACION PROFESIONAL INICIAL.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1.- Introducción.

Se redacta la presente memoria con objeto de justificar la elaboración del contrato abierto que se indica, con el objeto de equipar varios centros de Educación Secundaria de Valladolid capital y provincia que imparten enseñanzas educativas dentro de la Formación Profesional Inicial para el Curso 2019/2020; de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116.1, 28.1 y 63.3.a) de la Ley de 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (BOE DE 9-11-2017)

Como complemento del presente documento, en el INFORME-PROPUESTA de inicio del expediente se recoge, entre otra información la siguiente: la determinación de la competencia; Justificación de la necesidad y sostenibilidad presupuestaria; Calificación del contrato; Tramitación del expediente; Tramitación Presupuestaria y Procedimiento.

2. Actuaciones previas a la realización del contrato de equipamiento.

Desde la Dirección General de Formación Profesional se comunica a la Dirección Provincial la distribución inicial del crédito entre centros de secundaria que imparten formación profesional inicial,

Recibido el crédito correspondiente, desde el Área de Programas Educativos se solicita a los centros educativos afectados su colaboración -como expertos docentes en las distintas familias profesionales y ciclos formativos y debido a la especificidad del equipamiento de que se trata-, para que cumplimenten las fichas técnicas de equipamiento necesario en función del presupuesto asignado a cada centro.

Una vez recopiladas las fichas enviadas por los centros interesados y comprobados en el Área de Programas que se ajustan al crédito concedido al ciclo formativo "Instalaciones de telecomunicaciones" se envían a la Sección de Planificación y Centros de esta Dirección Provincial; promotora del expediente de contratación, para que inicie el expediente.

3.- Marco normativo

El contrato a que se refiere la presente memoria, se trata de un contrato de suministros, que se ajusta a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (BOE 9-11-2017).

4.- Motivación de la necesidad y justificación del contrato

La puesta en práctica de la Industria 4.0 y la actualización de ciclos formativos regulados por LOGSE a LOE exige una adaptación y actualización de equipos y programas de la Formación Profesional Inicial para el curso escolar 2019/2020, en varios centros de educación secundaria que imparten FP de Valladolid y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se estima necesario e idóneo el contrato que se inicia, al objeto de suministrar el equipamiento nuevo necesario para poder impartir adecuadamente por parte del personal docente dicha formación.





5.- Procedimiento de licitación

En el presente contrato se ha optado por el procedimiento abierto simplificado en función de la cuantía del contrato conforme establece el art. 159.6 de la Ley de 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (valor estimado inferior a 35.000 euros) y sobre todo para la facilitar la concurrencia y posibilitar una mayor participación de empresas en la licitación.

6. Criterios de solvencia

Los criterios de solvencia se han establecido teniendo en cuenta las novedades y objetivos de la Ley de Contratos del Sector Público. Para ello se ha establecido, además del marco general de solvencia técnica para todas las empresas, uno especial para las empresas de nueva creación con el fin de facilitar su participación.

7. Criterios de adjudicación y ejecución

Se ha procedido a establecer una pluralidad de criterios de adjudicación, en la cual no solo se ha tenido en cuenta el precio sino que se ponderan aspectos como la reducción del plazo de suministro y el compromiso de poner a disposición del órgano de contratación un servicio posventa y asistencia técnica para todos los materiales suministrados que garantice la reparación o sustitución del suministro defectuoso en un plazo máximo de 48 horas.

Igualmente se incorporan criterios de ejecución medioambientales obligando al adjudicatario a utilizar material de reciclaje en el embalaje de los suministros.

8- Valor estimado

El valor estimado del presente contrato asciende a **17.540 euros** (diecisiete mil quinientos cuarenta euros).

9.- Lotes

No se estima procedente la división de lotes por tratarse de productos de similares características y que no conlleva riesgo de restringir injustificadamente la competencia conforme establece el art. 99.3.a) de la Ley de 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

10. Pliegos de Prescripciones Técnicas.

Elaborados por personal adscrito a:

- Profesionales de las ramas profesionales adscritos a la Dirección Provincial de Educación de Valladolid

Valladolid, 27 de junio de 2019

EL JEFE DE SECCION DE
PLANIFICACION Y CENTROS



Juan Carlos Marcos Rebollar

